

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto **cincuenta** céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 480

GOBIERNO CIVIL

Aprovechamiento de aguas

NOTA-ANUNCIO

Don Felipe Chicharro Andrés, vecino de Vildé (Soria), solicita el aprovechamiento que se describe al final del presente anuncio, con destino a riegos.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 7 de Enero de 1927 y en el de 27 de Marzo de 1931, por medio de este anuncio, abriendo un período de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la *Gaceta de Madrid*, durante el cual, el peticionario presentará su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Duero, calle de Fray Luis de León, número 32, Valladolid, admitiéndose otros que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Valladolid, 28 de Enero de 1932.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Nombre del peticionario: Don Felipe Chicharro Andrés, con domicilio en Vildé, provincia de Soria.

Corriente de donde se pretende tomar el agua: Río Duero, en el término municipal de Villanueva,

en su linde con dicho río y con el término municipal de Gormaz, en el paraje conocido con el nombre de «Los Majuelos» y a un kilómetro y medio, aguas abajo, del puente que existe sobre dicho río en la carretera que va desde Burgo de Osma a Retortillo.

Cantidad que se pretende utilizar y que se solicita: Ciento veinticinco metros cúbicos por hora.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Término municipal donde radica la toma: En la confluencia de los términos municipales de Gormaz y Villanueva.

Términos municipales en donde se halla la zona que se pretende regar: Vildé, Villanueva y Gormaz.

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

Instalaciones eléctricas

NOTA-ANUNCIO

La Sociedad Hispano Portuguesa de Transportes eléctricos, «Saltos del Duero S. A.» y en su nombre el Director general de la misma, don José Orbeago y Gorostegui, ha solicitado autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión desde el aprovechamiento hidroeléctrico del río Esla, que construye dicha Sociedad, en término de Muelas del Pan

(Zamora), hasta la Subestación reductora en término municipal de Bilbao (Vizcaya).

La corriente será trifásica, de 138.000 voltios entre fases, y 50 períodos; los conductores serán de cobre electrolítico, de 152 milímetros de sección; los aisladores del tipo llamado de capucha y espiga, y los apoyos, torres metálicas semiflexibles.

La línea tiene por objeto alimentar las subestaciones que han de instalarse en las ciudades de Valladolid, Burgos y Bilbao.

Afecta la línea a las provincias de Zamora, Valladolid, Palencia, Burgos, Alava y Vizcaya, y tiene una longitud total de 340,825 kilómetros, con 44 alineaciones rectas.

En la provincia de Valladolid se cruzarán las carreteras y caminos vecinales de Mota del Marqués al límite de provincia, Madrid a Coruña, Torrelobatón a Pedrosa del Rey, Frechilla a Tordesillas, Ciguñuela a Tordesillas, Adanero a Gijón, Valladolid, a Torre de Mormojón, Valladolid a Cigales, de la de Frechilla a Tordesillas a Valoria la Buena, Ciguñuela a Arroyo, Ciguñuela a Caño del Maroto, Fuensaldaña a la carretera de Valladolid a Cigales, Cigales a la estación de Cabezón, Corcos a la de Valladolid a Santander, de Valladolid a Santander a Trigueros y Cubillas a Valoria la Buena; el ferrocarril de Valladolid a Medina de Rioseco; las líneas a alta tensión de Mota del Marqués, de Gallegos de Hornija a Marzales, Ciguñuela a Simancas, Zaratán a Arroyo, la de

la «Electra Popular Vallisoletana» (dos veces), de Tudela de Duero a Mucientes, de Corcos a Cubillas; la línea de baja tensión de la «Electra Popular Vallisoletana»; la línea telegráfica del Estado en la carretera de Madrid a Coruña y las telegráficas de los ferrocarriles que se cruzan.

Lo que de orden del excelentísimo señor Gobernador se publica en el «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de Marzo de 1919, a fin de que cuantos se consideren interesados puedan presentar dentro del término de treinta días las reclamaciones que estimen oportunas ante los Alcaldes de los Ayuntamientos citados correspondientes a esta provincia, o en la Jefatura de Obras públicas de la misma, en cuya Sección de Fomento está expuesto al público el proyecto de la instalación.

Valladolid, 24 de Enero de 1932.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número de orden, propietario y residencia

Término municipal de Casasola de Arión

- 779. Nicolás Alderete, Casasola de Arión.
- 780. Erial, id.
- 781. Abelardo Rico, id.
- 782. Tomás Pérez, id.
- 783.
- 784. Viuda de Vicente Varela, idem.

785. José López Verián, id.
786. Primitivo Aranda, colono, id.
787. Bonifacia Villar, id.
788. Octavio Rico, id.
789.
790. Emilio Rico, id.
791. Herederos de Ramona Rico, id.
792. Benito (a) El Porrero, id.
793. Julián Cabezudo, colono, idem.
794. Higinio Cabezudo, colono, id.
795. Pascual, Farmacéutico, id.
796. Adelaido Villar, id.
797. Benita González, id.
798. Tomás Pérez, id.
799.
800. Tomás (a) El Porreta, colono, id.
801. Policarpo, colono, id.
802. Tomás Pérez, id.
803. Isaac Pinilla, id.
804. Eleuterio Fernández, id.
805. Mauro Cabezudo, id.
806. Dimas Aranda, colono, idem.
807. Tomás Pérez, id.
808. Benito Porrero, colono, idem.
809. Emiliano Cabezudo, id.
810. Dimas Aranda, colono, idem.
811. Bonifacia Villar, id.
812. Policarpo X., id.
813. Tomás Pérez, id.
814. Emilio Rico, id.
815. Nicolasa Alderete, id.
816. Trifino Gallego, id.
817. Ismael García, id.
818. Celedonio Rico, id.
819. Martín Granao, id.
820. Abelardo Rico, id.
821. Duque de Arión, Madrid.
822. Tomás Pérez, Casasola de Arión.
823. Atanasio Tejedor, id.
824. Marcial Villar, id.
825. Heredero de Ramona Rico, id.
826. Tomás Pérez, id.
827. Eleuterio Garrido, id.
828.
829. Higinio Cabezudo, id.
830. X. Petite, id.
831. Pedro Petite, id.
832. Julián Gómez, id.
833. Heredero de Adelaida Fernández, id.
834. Heredero de Victorino Ramos, id.
835. Nicolás Clavel, id.
836. Abelardo Rizo, id.
837. Duque de Arión, Madrid.
838. Antonia Gómez, colono, Casasola de Arión.
839. Heredero de Alberto Villar, id.
840. Abelardo Villar, id.
841. Heredero de Alberto Villar, id.
842. Nicolás Alderete, id.
843. Clemente Tejedor, id.
844. Isaac Pinilla, id.
845. Ayuntamiento de Casasola de Arión.
846.
847.
848.
849. Clemente Tejedor, Casasola de Arión.
850. Ismael García, id.
851. Arsenio Aranda, id.
- Término municipal de Villalbarba**
852. Constancio Granado, Villalbarba.
853. Nicolás Alderete, Casasola.
854. Tomás Gallego, id.
855. Marqués del Donadío, Madrid.
856. Heredero de Diego Ballesteros, Villalbarba.
857. Marqués del Donadío, Madrid.
858. Heredero de Fabián Martín, Villalbarba.
859. Clemente Tejedor, Casasola de Arión.
860. Prócula Barrio, Villalbarba.
861. Marqués del Donadío, Madrid.
862. Heredero de Alberto Villar, Casasola de Arión.
863. Marqués del Donadío, Madrid.
864. Ismael García, Casasola de Arión.
865. Guillermo Hernández, Villalbarba.
866. Pablo Villar, Casasola de Arión.
867. Marqués del Donadío, Madrid.
868. José López Verián, Casasola de Arión.
869. Tomás Pérez, Villalbarba.
870. Marqués del Donadío, Madrid.
871. Isaac Pinilla, Villalbarba.
872. Antonio Varela, id.
873. Marqués del Donadío, Madrid.
874. El mismo.
875. Mapálico González, Villalbarba.
876. Heredero de Fabio Martín, id.
877. Marqués del Donadío, Madrid.
878. Herd.º de Camila X, Toro.
879. Marqués del Donadío, Madrid.
880. Heredero de Fabio Martín, Villalbarba.
881. Marqués del Donadío, Madrid.
882. Tomás Pérez, Casasola de Arión.
883. Marqués del Donadío, Madrid.
884. Heredero de Fabio Martín, Villalbarba.
885. José López Verián, id.
886. Marqués del Donadío, Madrid.
887. Dolores Monje, Villalbarba.
888. Joaquín X, Valladolid.
889. Coto Cirajas, Viuda de Armendia.
890. Coto Villa Félix, Marqués del Donadío, Madrid.
- Término municipal de Marzales**
891. Antonio Morchón, Marzales.
892. Teodoro Gómez, id.
893. Modesto Ramos, id.
894. Efrén Poncela, colono, id.
895. Antonio Morchón, id.
896. Aproniano Morchón, id.
897. Lucinio Alonso, id.
898. Máximo García, id.
899. Lucinio Alonso, id.
900. Abraham Ramos, id.
901. Teodoro Gómez, id.
902. Lucinio Alonso, id.
903. Benito Vidal, id.
904. Gregorio X, Vega de Valdetrongo.
905. Ponciano Gómez, colono, Marzales.
906. María Cuervo, id.
907. Miguel Alonso, Vega de Valdetrongo.
908. Tertulino Gómez, Marzales.
909. Aproniano Morchón, id.
910. El mismo.
911. Julio Gallego, id.
912. Aproniano Morchón, id.
913. Julio Gallego, id.
914. Teodoro Gómez, id.
915. Tertulino Gómez, colono, id.
916. Lucinio Alonso, id.
- Término municipal de Vega de Valdetrongo**
917. Mariano Cuervo, Vega de Valdetrongo.
918. Heredero de Julián Rodríguez, idem.
919. Lucas Rascón, id.
920. Heredero de Luis Alonso, idem.
921. María Cuervo, id.
922. Victorio Primo, id.
923. Baldomero Rodríguez, id.
924. Heredero de Isidoro Salgado, id.
925. Eugenio X., id.
926. Santos X., id.
927. Herederos de Escolástica X., id.
928. Socorro García, id.
929. Filiberto Calvo, id.
930. Ponciano Ramos, id.
931. Lino Casasola, Gallegos de Hornija.
932. Heredero de Isidoro Salgado, Vega de Valdetrongo.
933. X. Luengo, id.
934. El mismo, id.
935. María Cuervo, id.
936. Víctor Rodríguez, id.
937. Melquiades Cascajo, id.
938. Concepción García, id.
939. La misma, id.
940. Benito Ortega, id.
941. Melquiades Cascajo, id.
942. Lino Casasola, Gallegos de Hornija.
943. Julio Cámara, Vega de Valdetrongo,
944.
945. Benito Ortega, id.
946. Sandalio Ramos, id.
947. Bernardino X., id.
948. Isaac Ramos, id.
949. Pablo Alonso, id.
950. Ramón Cascajo, id.
951. Heredero de Isidoro Salgado, id.
952. Isaac Ramos, id.
953. Antonio Ramos, id.
954. Cipriano Meléndez, id.
955. Eutiquio Alonso, id.
956. Antonio Ramos, id.
957. Saturnina Salgado, id.
958. Orosio Cámara, id.
959. Victorina Cámara, id.
960. Ramón Cascajo, id.
961. Socorro García, Gallegos de Hornija.
962. Ramón Cascajo, Vega de Valdetrongo,
963. Socorro García, Gallegos de Hornija.
964. Antonio Ramos, Vega de Valdetrongo.
965. Lino Casasola, Gallegos de Hornija.
966. Concepción Cantalapie-dra, Vega de Valdetrongo.
967. Damián Casares, id.
968. Antonio Ramos, id.
969. Sandalio Ramos, id.
970. Amalio del Barrio, id.
971. Miguel García, id.
972. Ponciano Ramos, id.
973. Sabino Alonso, id.
974. Ponciano Ramos, id.
975. Miguel García, id.
976. Antonio Ramos, id.
977. Concepción García, id.
978. Ramón Cascajo, id.
979. Concepción Cantalapie-dra, id.
980. Miguel Cantalapie-dra, id.
981. Miguel Alonso, id.
982. Miguel Cantalapie-dra, id.
- Término municipal de Gallegos de Hornija**
983. Agapito Celemín, Gallegos de Hornija.
984. Lino Casasola, id.
985. Socorro García, id.
986. Isaac Ramos, Vega de Valdetrongo.
987. El mismo, id.
988. Vicente Rodríguez, Gallegos de Hornija.
989. Federico García, id.
990. Julián Rodríguez, id.
991. Vicente Rodríguez, id.
992. Federico García, id.
993. Lino Casasola, id.
994. Antonino García, id.
995. Lino Casasola, id.
996. Antonino García, id.
997. Socorro García, id.

998. Francisco Martín, id.	1.058. Fructuoso García, id.	1.118. Evaristo Valle, id.	Término municipal de Robladillo
999. Pedro San José, id.	1.059. Viuda de Francisco Pastor, id.	1.119. Velliza.	1.181. Rufino Alvarez, Robladillo.
1.000. Filiberto Calvo, id.	1.060. Pedro Laguna, id.	1.120. Bernado Gallegos, Castrodeza.	1.182. Severino Casado, id.
1.001. José González, id.	1.061. Gregorio García, id.	1.121. Tertulino Gómez, id.	1.183. Herederos de Pablo Arroyo, id.
1.002. Miguel Cantalapiedra, Vega de Valdetrongo.	1.062. Gregorio Correjes, id.	1.122. Velliza.	1.184. Juan Gómez, id.
1.003. Lino Casasola, Gallegos de Hornija.	1.063. Perpetuo García, id.	1.123. Idem.	1.185. Antonio Fernández, id.
1.004. Francisco Mangudo, id.	Término municipal de Villaseixmir	1.124. Idem.	1.186. Artemio Giralda, id.
1.005. Manuel Morchón, id.	1.064. Fructuoso García, San Salvador.	1.125. Antonio Fernández, Castrodeza.	1.187. El mismo, id.
1.006. Filiberto Calvo, id.	1.065. Siro Bayón, Villaseixmir.	1.126. Juan Francisco Valle, id.	1.188. Cipriano del Caño, id.
1.007. José González, id.	1.066. El mismo, id.	1.127. Aquilino Arroyo, id.	1.189. Manuel Giralda, id.
1.008. Vicente Rodríguez, id.	Término municipal de Torrelobatón	1.128. Román Fraile, id.	1.190. Primo Giralda, id.
1.009. José González, id.	1.067. Antonio García, San Salvador.	1.129. Heredero de Petra Fraile, idem.	1.191. Juan Gómez, id.
1.010. Victoriano Gómez, San Salvador.	1.068. Melquiades Puerta, Torrelobatón.	1.130. Severino Casado, id.	1.192. Cecilio Gómez, id.
1.011. Lino Casasola, Gallegos de Hornija.	1.069. Bernabé Tera, id.	1.131. Mariano Valle, id.	1.193. El mismo, id.
1.012. Francisco Martín, id.	1.070. Raimundo Puertas, id.	1.132. Evaristo Valles, Torrelobatón.	1.194. El mismo, id.
1.013. Lorenzo Rodríguez, San Salvador.	1.071. Hipólito Rebuél, id.	1.133. Viuda de Alfonso Velliza, idem.	1.195. Manuel Giralda, id.
1.014. Socorro García, Gallegos de Hornija.	1.072. Dámaso Puerta, id.	1.134. Eusterio Valles, id.	1.196. Restituto Gómez, id.
1.015. Isaac Ramos, Vega de Valdetrongo.	1.073. Pascasio Bueno, id.	1.135. Francisco Gallego, id.	1.197. Cipriano del Caño, id.
1.016. Filiberto Calvo, Gallegos de Hornija.	1.074. Hipólito Rebuél, id.	1.136. Juan Francisco Valle, id.	Término municipal de Ciguñuela
1.017. Isaac Ramos, Vega de Valdetrongo.	1.075. Antonio García, San Salvador.	1.137. Velliza.	1.198. Ayuntamiento de Valladolid, Ciguñuela.
1.018. Miguel Cantalapiedra, id.	1.076. Dalmacio Cisneros, Torrelobatón.	1.138. Eusebio Valle, Torrelobatón.	1.199. Pedro Seco, id.
1.019. Francisco Martín, Gallegos de Hornija.	1.077. Carlos Gallego, id.	1.139. Silvestre Valle, id.	1.200. Juan García, id.
1.020. Federico García, id.	1.078. Julio Fraile, id.	1.140. Juan Francisco Valle, id.	1.201. Mariano Navarro, id.
1.021. Filiberto Calvo, id.	1.079. Juliana Rodríguez, id.	1.141. Julián Gallego, id.	1.202. Graciano García, id.
1.022. Ponciano Ramos, Vega de Valdetrongo.	1.080. Herederos de Antonio García, id.	1.142. Mariano Gallego, id.	1.203. Julia Llorente, id.
1.023. José González, Gallegos de Hornija.	1.081. El mismo, id.	1.143. Francisco Gómez, id.	1.204. Nicasio Navarro, id.
Término municipal de San Salvador	1.082. Id., id.	1.144. Fructuoso Gallego, id.	1.205. El mismo, id.
1.024. Martín Rodríguez, San Salvador.	1.083. Id., id.	1.145. Villán de Tordesillas.	1.206. Mariano García, id.
1.025. Servando Armenteros, id.	1.084. Id., id.	1.146. Idem.	1.207. Felipe Fraile, id.
1.026. Pedro García, id.	1.085. Ana Torres, id.	1.147. Sisinio Gallego, Torrelobatón.	1.208. Osbaldo Mendiluce, id.
1.027. El mismo, id.	1.086. Cipriano Casado, id.	1.148. Heredero de Teodoro Gallego, id.	1.209. Acacio Giralda, id.
1.028. Federico García, id.	1.087. Leovigildo Valles, Castrodeza.	1.149. Julián Arroyo, id.	1.210. Juan García, id.
1.029. Angel Rodríguez, id.	1.088. Matías Muelas, id.	1.150. Heredero de Eusebio Valle, id.	1.211. Santos Zurro, id.
1.030. Julián Rodríguez, id.	1.089. El mismo, id.	1.151. Antonia Fernández, id.	1.212. Eloy Zurro, id.
1.031. Evelio Rodríguez, id.	1.090. Víctor Díez, Torrelobatón.	1.152. Bonifacia Valles, id.	1.213. Trinidad García, id.
1.032. Erial de San Salvador, id.	1.091. Herminio Manzano, Castrodeza.	1.153. Nicolasa Valles, id.	1.914. Aurelia Cortijo, id.
1.033. Leovigildo García, id.	1.092. Sixto Fraile, id.	1.154. Sabas González, id.	1.215. Francisco Llorente, id.
1.034. Luis Benito, id.	1.093. Simón Díez, id.	1.155. Crescencio Gallego, id.	1.216. Blas Gutiérrez, id.
1.035. Angel Rodríguez, id.	1.094. Cipriano Casado, id.	1.156. Eusterio Valles, id.	1.217. Lucila Marinero, id.
1.036. Evelio Rodríguez, id.	1.095. Julián Arroyo, id.	1.157. Fernando Gallego, id.	1.218. Felipe Fraile, id.
1.037. Lorenzo Rodríguez, id.	1.096. Castrodeza.	1.158. Nicolasa Valles, id.	1.219. Mariano Navarro, id.
1.038. Quirico Martín, id.	1.097. Idem.	1.159. Herederos de Francisco Fraile, id.	1.220. Ambrosio Conde, id.
1.039. Erial de San Salvador, id.	1.098. Mariano Arroyo, id.	1.160. Bernardino Valles, id.	1.221. Remigio García, id.
1.040. Agustín (a) El Melgo, id.	1.099. Isidoro Arroyo, id.	1.161. Severino Casado, id.	1.222. Aurelia Cortijo, id.
1.041. Antonio García, id.	1.100. Leoncio Pérez, id.	1.162. Antonio Fraile, id.	1.223. Lucila Marinero, id.
1.042. Francisco X., id.	1.101. Bernardo Gallego, id.	1.163. Mariano Valles, id.	1.224. Aurelia Cortijo, id.
1.043. Evelio Rodríguez, id.	1.102. Aurelia Marciel, Velliza.	1.164. Leonardo Carbajosa, id.	1.225. Remigio García, id.
1.044. Arturo X., id.	1.103. Urbano Valles, Castrodeza.	1.165. Antonio Fernández, id.	1.226. Ursicino Alvarez, id.
1.045. Luis Benito, id.	1.104. Gumersindo Manzano, id.	1.166. Vidal Arroyo, Castrodeza.	1.227. Pedro Seco, id.
1.046. Martín Rodríguez, id.	1.105. Crescencio Gallego, id.	1.167. Bonifacia Valles, id.	1.228. El mismo, id.
1.047. Deícolo Correjes, id.	1.106. Federico Valles, id.	1.168. Román Fraile, id.	1.229. José García, id.
1.048. Federico García, id.	1.107. Vidal Arroyo, id.	1.169. Bernardino Valles, herederos, id.	1.230. Erundino García, id.
1.049. Antonio Ramos, id.	1.108. Inés Luengo, id.	1.170. Julián Gallego, id.	1.231. Ciguñuela.
1.050. Angel Rodríguez, id.	1.109. Gumersindo Manzano, id.	1.171. José Hidalgo, Torrelobatón.	1.232. Isabelino Ferrol, id.
1.051. Pedro García, id.	1.110. Tertulino Gómez, id.	1.172. Francisco Quiñones, id.	1.233. Juan García, id.
1.052. Angel Rodríguez, id.	1.111. Eduardo Fraile, id.	1.173. Artemio Giralda, id.	1.234. Priscilo Alvarez, id.
1.053. Antonio Ramos, id.	1.112. Teodora Méndez, id.	1.174. Restituto Gómez, id.	1.235. Antonio Gutiérrez, id.
1.054. Perpetuo García, id.	1.113. Víctor Rubiales, id.	1.175. Cipriano del Caño, id.	1.236. Isabelino Ferrol, id.
1.055. Fructuoso García, id.	1.114. Ambrosio Valle, id.	1.176. Cecilio Gómez, id.	1.237. Virgilio García, id.
1.056. Pedro García, id.	1.115. Policarpo Fraile, id.	1.177. Cipriano del Caño, id.	1.238. Felipe Fraile, id.
1.057. Luis Benito, id.	1.116. Ambrosio Valle, id.	1.178. Restituto Gómez, id.	1.239. Exuperio Llorente, id.
	1.117. Adolfo de Castro, id.	1.179. Cipriano del Caño, id.	1.240. El mismo, id.
		1.180. Severiana Hidalgo, id.	1.241. Felipe Fraile, id.
			1.242. Julia Llorente, id.
			1.543. Constantino Castaños, id.
			1.244. Tomás García, id.
			1.245. Osbaldo Mendiluce, id.
			1.246. Martín Zurro, id.
			1.247. Teódulo Gutiérrez, id.
			1.248. Epifanio Marinero, id.
			1.249. Gonzalo García, id.

- 1.250. Juan García, id.
 1.251. Juan José Llorente, id.
 1.252. Julia Llorente, id.
 1.253. Pedro Seco, id.
 1.254. Patricia López, id.
 1.255. Julia Llorente, id.
 1.256. Ambrosio Gutiérrez, id.
 1.157. Valladolid.
 1.258. Exuperio Llorente, Ciguñuela.
 1.259. Lucila Marinero, id.
 1.260. Emilio García, id.
 1.261. Mariano Llorente, id.
 1.262. Juan Marinero, id.
 1.263. Félix Crespo, id.
 1.264. Patricia López, id.
 1.265. Ciguñuela.
 1.266. Rosario López, id.
 1.267. Lucas Zurro, id.
 1.268. Manuel Gutiérrez, id.
 1.269. Aurelia Cortijo, id.
 1.270. Emilio García, id.
 1.271. Aurelia Cortijo, id.
 1.272. Priscilo Alvarez, id.
 1.273. Mariano Zurro, id.
 1.274. Raimundo Alvarez, id.
 1.275. Martín Cortijo, id.
 1.276. Aurelia Cortijo, id.
 1.277. Germana López, id.
 1.278. Alejandro Crespo, id.
 1.279. Rosario López, Valladolid.
 1.280. Exuperio Llorente, Ciguñuela.
 1.281. El mismo, id.
 1.282. Luis López, id.
 1.283. Juana Arribas, id.
 1.284. Baldío de Ciguñuela (Ayuntamiento).
 1.285. Aquilino Alvarez, Ciguñuela.
 1.286. Juan García, id.
 1.287. Patricio Marinero, id.
 1.288. Juan Llorente Gutiérrez, idem.
 1.289. Mariano García, id.
 1.290. Zaratán.
 1.291. Bienvenido Fraile, Ciguñuela.
 1.292. Tomás Zurro, id.
 1.293. El mismo, id.
 1.294. Julián Marinero, id.
 1.295. Felipe Fraile, id.
 1.296. Rosa Crespo, id.
 1.297. Juan García, id.
 1.298. Zaratán.
 1.299. Idem.
 1.300. Idem.
 1.301. Idem.
 1.302. Idem.
 1.303. Idem.
 1.304. Idem.
 1.305. María García, Ciguñuela.
 1.306. Pedro Ortega, Zaratán.
 1.307. Juan Alvarez, id.
 1.308.
 1.309. Simona Zurro, id.
 1.310. Teodoro Briso, id.
 1.311. Abundio Ortega, id.
 1.312.
 1.313. Saturnino Fernández, id.
 1.314. Herederos de Pedro Briso, id.
 1.315. Ursicino Briso, id.
 1.316. Fructuoso Olmedo, id.
 1.317. Ramiro Barrigón, id.
 1.318. Fructuoso Olmedo, id.
 1.319. Juan Alvarez, id.
 1.320.
 1.321. Domiciano Alvarez, id.
 1.322. Isidoro Llorente, id.
 1.323. Eulogio Gutiérrez, id.
 1.324. Gregorio Morán, id.
 1.325.
 1.326. Eulogio Gutiérrez, id.
 1.327. Isidoro Llorente, id.
 1.328. Ángela Lajo, id.
 1.329. Silverio Gutiérrez, id.
 1.330. Abundio Ortega, id.
 1.331. Teodoro Briso, id.
 1.332. Teodomiro Cernuda, id.
 1.333. Felisa Alvarez, id.
 1.334. Miguel Martín, id.
 1.335. Juan Gervás, id.
 1.336. Felisa Alvarez, id.
 1.337. Quintín Fernández, id.
 1.338. María Lajo, id.
 1.339. Juan Gervás, id.
 1.340. Aurelio Cernuda, id.
 1.341. Casimiro Giralda, id.
 1.342. Quintín Fernández, id.
 1.343. Abundio Ortega, id.
 1.344. Fructuoso Olmedo, id.
 1.345.
 1.346.
 1.347. María Lajo, id.
 1.348. Alberto Valentín, id.
 1.349. Eliso Lajo, id.
 1.350. Ursicino Briso, id.
 1.351. Herederos de Pedro Briso, id.
 1.352. Eliso Lajo, id.
 1.353. Juan Alvarez, id.
 1.354. Eulogio Gutiérrez, id.
 1.355. Alejandro Herrero, id.
 1.356. Herederos de Pedro Briso, id.
 1.357. Ángela Lajo, id.
 1.358. Alfonso Valentín, id.
 1.359. Eulogio Gutiérrez, id.
 1.360. Fructuoso Olmedo, id.
 1.361. Herederos de Pedro Briso, id.
 1.362. María Lajo, id.
 1.363. Herederos de Pedro Briso, id.
 1.364. Gregorio Gervás, id.
 1.365. Alfonso Alvarez, id.
 1.366. Ramiro Barrigón, id.
 1.367. Eulogio Gutiérrez, id.
 1.368. Saturnino Fernández, id.
 1.369. Abundio Ortega, id.
 1.370. Julián Alvarez, id.
 1.371. Teodomiro Cernuda, id.
 1.372. Fructuoso Olmedo, id.
 1.373. El mismo, id.
 1.374. Teodomiro Cernuda, Zaratán.
 1.375. María Lajo, id.
 1.376. Alicia Gutiérrez, id.
 1.377. Eliso Lajo, id.
 1.378. Leopoldo Briso, id.
 1.379. Argeo Gutiérrez, id.
 1.380. Arcadio Briso, id.
 1.381. Teodomiro Cernuda, id.
 1.382. Abundio Lajo, id.
 1.383. María Lajo, id.
 1.384. Teodoro Briso, id.
 1.385. Simona Zurro, id.
 1.386. Victorio Criado, id.
 1.387. Argeo Gutiérrez, id.
 1.388. María Lajo, id.
 1.389. Fernando Gago, Valladolid.
 1.390. María Lajo, Zaratán.
 1.391. Eliso Lajo, id.
 1.392. María Lajo, id.
 1.393. Julio Llorente, id.
 1.394. María Lajo, id.
 1.395. Victorio Criado, Valladolid.
 1.396. Simona Zurro, Zaratán.
 1.397. Victorio Criado, id.
 1.398. Eduardo Hickman-Dole, Valladolid.
 1.399. Teodomiro Cernuda, Zaratán.
 1.400. Cándido Cortés, Valladolid.
 1.401. Argeo Gutiérrez, Zaratán.
 1.402. Santiago Aranda, id.
 1.403. Teodomiro Cernuda, id.
 1.404. Abundio Lajo, id.
 1.405. Silverio Gutiérrez, id.
 1.406. Ildefonso Valentín, id.
 1.407. Abundio Lajo, id.
 1.408. Emilio Molina, Valladolid.
 1.409. El mismo, id.
 1.410. Teodomiro Cernuda, Zaratán.
 1.411. Federico Tejedor, Valladolid.
 1.412. Anselmo Arroyo, id.
 1.413. Ramiro Barrigón, Zaratán.
 1.414. Marquesa de Fuentes, Valladolid.
 1.415. Leopoldo Briso, id.
 1.416. Eliso Lajo, Zaratán.
 1.417. Evaristo Bastardo, Valladolid.
 1.418. Ramiro Barrigón, Zaratán.
 1.419. Mariano García, Valladolid.
 1.420. Leopoldo Briso, id.
 1.421. Saturnino Fernández, id.
 1.422. Manuel Pérez, id.
 1.423. Julio Llorente, id.
 1.424. El mismo, id.
 1.425. Mariano García, id.
 1.426. Leopoldo Briso, id.
 1.427.
 1.428. Alicia Gutiérrez, id.
 1.429. Alfredo Suárez, id.
 1.430. Herederos de Pedro Briso, id.
 1.431. Abundio Briso, id.
 1.432. Saturnino Herrero, id.
 1.433. Gregorio Morán, colono, idem.
 1.434. Alfredo Suárez, id.
 1.435. Ovidia Pinacho, id.
 1.436. Luis Cuenca, id.
 1.437. Félix González Peña, id.
 1.438. Alicia Briso, id.
 1.439. José Cabrera, colono, id.
 1.440. Alicia Briso, id.
 1.441. José Cabrera, colono, id.
 1.442. Abel González, id.
 1.443. Primitivo Bustamante, id.
 1.444. Pedro Millón, id.
 1.445. Fructuoso Olmedo, Zaratán.
 1.446. Abel González, Valladolid.
 1.447. Julio Llorente, id.
 1.448. Abel González, id.
 1.449. Eliso Lajo, Zaratán.
 1.450. Abel González, id.
 1.451. Julio Llorente, id.
 Cándido Cortés, id.
 1.452. José Regidor, id.
 1.453. Crisóstomo Centeno, id.
 Término municipal de Fuensaldaña
 1.454. Dimas Hernández, Fuensaldaña.
 1.455. Indalecio del Palacio, id.
 1.456. Crisóstomo Centeno, id.
 1.457. María Lajo, Valladolid.
 1.458. Juan Lebrero, id.
 1.459. Adonis Briso, id.
 1.460. María Lajo, id.
 1.461. Heredero de Fausto de la Rosa, Fuensaldaña.
 1.462. Enrique Lebrero, id.
 1.463. Telesforo Villalba, id.
 1.464. Heredero de Gregorio Barrigón, id.
 1.465. Vicente Placer, id.
 1.466. Dolores Valdespino, id.
 1.467. Heredero de Ignacio Durango, id.
 1.468. Heredero de Agustín Parrado, id.
 1.469. Eulalia Torío, id.
 2.470. Luciano Suárez, id.
 1.471. Bartolomé Lebrero, id.
 1.472. Gerásimo Rodríguez, id.
 1.473. Manuel Duque, colono, id.
 1.474. Juan Lebrero, id.
 1.475. Ricardo Briso, id.
 1.476. Eulogio García, id.
 1.477. Pedro Parrado, id.
 1.478. Viuda de Eulogio Chico, idem.
 1.479. Elicio García, id.
 1.480. Viuda de Eulogio Chico, idem.
 1.481. Angel Valdespino, id.
 1.482. Pedro Parrado, id.
 Término municipal de Valladolid
 1.483. Antonio Arango, Fuensaldaña.
 Término municipal de Fuensaldaña
 1.484. Dionisio Duque, Fuensaldaña.
 1.485. Joaquín X., id.
 1.486. Manuel Duque, id.
 1.487. Dionisio Duque, colono, idem.
 1.488. Eulalia Torío, id.
 1.489. José Gil, id.
 1.490. Luciano Suárez, id.
 1.491. José Gil, id.
 1.492. Viuda de Andrés Placer, idem.
 1.493. Hermógenes X., Valladolid.
 1.494. Juan Lebrero, Fuensaldaña.
 1.495. Viuda de Dámaso Valdel, idem.
 1.496. Severiano Chico, id.

- 1.497. Viuda de Domingo García, id.
 1.498. Severiano Chico, id.
 1.499. Adonis Briso, id.
 Gerásimo Rodríguez, id.
 1.500. Luis García, id.
 1.501. Teodoro García, id.
 1.502. Luciano Suárez, id.
 1.503. Fabián Duque, id.
 1.504. Gonzalo García, id.
 1.505. Gerásimo Rodríguez, id.
 1.506. Juan Jalón, id.
 1.507. Viuda de Bonifacio Oviedo, id.
 1.508. Néstor Caballero, id.
 1.509. Félix Bravo, id.
 1.510. Antonio Encinas, colono, idem.
 1.511. Miguel Barriga, id.
 1.512. Lucas Ramos, id.

Término municipal de Cigales

- 1.513. Manuel Conde, Cigales.
 1.514. Viuda de Angel Barriga, idem.
 1.515. Heredero de Manuel Cinceta, id.
 1.516. Teodoro Barrigón, id.
 1.517. Néstor Caballero, id.
 1.518. Valeriano Malfaz, id.
 1.519. Néstor Caballero, id.
 1.520. Ricardo Limón, id.
 1.521. Félix Bravo, id.
 1.522. Valeriano Malfaz, id.
 1.523. Agapito Paneros, id.
 1.524. José Conde, id.
 1.525. Julio Malfaz, id.
 1.526. Felisa Dueñas, id.
 1.527. Sarvelio Camazón, id.
 1.528. Dorotea Conde, id.
 1.529. Lucio Conde, id.
 1.530. Vicente Díezquijada, id.
 1.531. Rafael Conde, id.
 1.532. Modesto Caballero, id.
 1.533. Luis Conde, colono, id.
 1.534. Hilario Pérez, id.
 1.535. José Conde, id.
 1.536. Jerónimo Caballero, id.
 1.537. Marcial Conde, id.
 1.538. Antonio Malfaz, id.
 1.539. Sarvelio Camazón, id.
 1.540. Epifanio Cabezón, id.
 1.541. Félix del Val, id.
 1.542. Conrado Alvarez, id.
 1.543. Félix Barriga, id.
 1.544. Félix del Val, id.
 1.545. Florencia Malfaz, id.
 1.546. Félix del Val, id.
 1.547. Quirino Gómez, id.
 1.548. José Barrigón, id.
 1.549. Lucio Conde, id.
 1.550. Mariano Ortega, id.
 1.551. Justo Alonso, id.
 1.552. Julio Malfaz, id.
 1.553. Eustaquió Camazón, id.
 1.554. Mariano Tobar, id.
 1.555. Isaac Baruque, id.
 1.556. Mauro Martínez, id.
 1.557. Isaac Baruque, id.
 1.558. Félix Garrido, id.
 1.559. Felicísimo González, Cabezón.
 1.560. Marciano Ortega, Cigales.
 1.561. Víctor Velasco, id.
 1.562. Donaciano Velasco, id.

Término municipal de Cabezón

- 1.563. Honorio del Val, Cigales.
 1.564. Donaciano Velasco, id.
 1.565. José Llanos, Aguilarejo.
 1.566. Isidoro Carrión, Cabezón.
 1.567. Miguel Barriga, id.
 1.568. Víctor Velasco, id.
 1.569. Enrique Villate, id.
 1.570. Julián García, id.
 1.571. Lorenzo Martín, id.
 1.572. Mariano Santos, id.
 1.573. El mismo, id.
 1.574. Julio de la Red, id.
 1.575. Miguel Barriga, id.
 1.576. Wizberto Tamariz, id.
 1.577. Mariano Santos, id.
 1.578. Manuel Díezquijada, id.
 1.579. Manuel Díaz, id.
 1.580. Conrado Alvarez, Cigales.
 1.581. Antonio Caballero, id.
 1.582. Hilarión Pérez, Cabezón.
 1.583. Tomás Barriga, id.
 1.584. Valeriano Malfaz, id.
 1.585. Antonio Revilla, id.
 1.586. Avelino Caballero, id.
 1.587. Cigales.
 1.588. Félix del Val, Cabezón.
 1.589.
 1.590. Severiano Camazón, id.
 1.591. Isidoro Muñoz, id.
 1.592. Toribio Francés, id.
 1.593. Julio de la Red, id.
 1.594. Pío Sanz, id.
 1.595. Francisco y Teodoro Camazón, id.
 1.596. Valeriano Malfaz, id.
 1.597. Felicísimo González, id.

Término municipal de Corcos

- 1.598. Teodoro Revilla, Corcos.
 1.599. Honorio del Val, id.
 1.600. Mariano Santos, id.
 1.601. Julio de la Red, id.
 1.602. Miguel Barriga, id.
 1.603. Pedro Cabanna, id.
 1.604. Emilio Simón, Cabezón.
 1.605. Juan del Río, Burgos.
 1.606. Pedro Cardico, Cigales.
 1.607. Lorenzo Martín, id.
 1.608. Mariano Alvarez, Trigueros del Valle.
 1.609. Hilario Nieto, Corcos.
 1.610. Heraclio Nieto, id.
 1.611. Eustaquio Pérez, Valladolid.
 1.612. Francisco Díaz de Villegas, Corcos.
 1.613. El mismo, id.
 1.614. El mismo, id.
 1.615. El mismo, id.
 1.616. Eusebio y Mariano Santiago id.
 1.617. Eusebio Gutiérrez, id.
 1.618. Heredero de Mariano Alvarez, id.

Término municipal de Trigueros del Valle

- 1.619. Mariano Santiago, Trigueros del Valle.
 1.620. Julia Lerones, id.
 1.621. La misma, id.

- 1.622. Miguel Duque, id.
 1.623. Alejandro Gutiérrez, id.
 1.624. Julia Lerones, id.
 1.625. La misma, id.
 1.626. La misma, id.
 1.627. Eusebio Santiago, id.
 1.628. Alvaro Valentín, id.
 1.629. José Valentín, id.
 1.630. Julia Lerones, id.
 1.631. Francisco Paramio, id.
 1.632. El mismo, id.
 1.633. Eusebio Gutiérrez, id.
 1.634. Anacleto Esteban, id.
 1.635. José Valentín, id.
 1.636. Petra Marcos, id.

Término municipal de Cubillas de Santa Marta

- 1.637. Guillermo Ortega, Cubillas de Santa Marta.
 1.638. Gregorio Chacón, id.
 1.639. José Valentín, id.
 1.640. Juan Manuel, id.
 1.641. Alejandro Gutiérrez, id.
 1.642. Emeterio Antolín, id.
 1.643. Ascensión Alvarez, id.
 1.644. Eusebio Esteban, id.
 1.645. Heredero de Modesta Esteban, id.
 1.646. Eusebio Esteban, id.
 1.647. El mismo, id.
 1.848. El mismo, id.
 1.649. Francisco Fernández, id.
 1.650. Demetria Ascensión Esteban, id.
 1.651. Fidel Esteban, id.
 1.652. Emeterio Alvarez, id.
 1.653. José Valentín, id.
 1.654. Teodoro Tadeo, id.
 1.655. Francisco Fernández, id.
 1.656. Luciano Hernández, id.
 1.657. Petra Marcos, id.
 1.658. Luciano Hernández, id.
 1.659. Candelas Baruque, id.
 1.660. Rufino Fernández, id.
 1.661. César Fernández, id.
 1.662. Laureano Alonso, id.
 1.663. Delfín Duque, id.
 1.664. Tomás Villa, id.
 1.665. Francisco Fernández, id.
 1.666. Angel Duque, id.
 1.667. Anastasio Torres, id.
 1.668. Guillermo y Petra Ortega, id.
 1.669. Carmen Dibildos, id.
 1.670. Angel Duque, id.
 1.671. Francisco Fernández, id.
 1.672. Teodoro Barrero, id.
 1.673. Paulino Herrero, id.
 1.674. Heredero de Isabelino Blanco, id.
 1.675. Heredero de Anastasio Fernández, id.
 1.676. Julio Fraile, id.
 1.677. Marcelo Ortega, id.
 1.678. César Fernández, id.
 1.679. Heredero de Pedro García, id.
 1.680. César Fernández, id.
 1.681. Heredero de Anastasio Fernández, id.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 486

Ceinos de Campos

Formalizadas que han sido por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año 1931, se encuentran expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, a contar de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial».

Lo que se hace público a fin de cumplir con lo preceptuado en el artículo 579 del Estatuto municipal.

Ceinos de Campos, 27 de Enero de 1932. — El Alcalde, Julio Ruiz.

Núm. 476

Padilla de Duero

Terminada la rectificación al padrón de habitantes en este término, correspondiente al año de 1931, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Padilla de Duero, 27 de Enero de 1932. — El Alcalde, Delfín González.

Núm. 475

La Pedraja de Portillo

Don Félix Valdés Méndez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que, habiendo acordado el Ayuntamiento pleno de este término utilizar como ingreso del presupuesto de 1932 el repartimiento general sobre utilidades, quedan obligadas todas las personas que en el día 1.º de Enero residan en este Municipio o tengan en el mismo casa abierta, que son las que deben contribuir en la parte personal al repartimiento, y, además, las personas naturales o las jurídicas que obtengan en este término municipal alguna renta por la posesión de inmuebles o de derechos reales sobre ellos, o por rendimiento de explotación agrícola, ganadera, minera, industrial o comercial, que son asimismo las que están sujetas a la obligación de

ontribuir en la parte real del repartimiento, deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de ocho días, a contar desde la inserción de éste en el «Boletín Oficial», las relaciones juradas de las rentas, rendimientos y utilidades que deben ser objeto de gravamen en una u otra o en ambas partes, personal y real, del repartimiento.

Se exceptúan de esta obligación los contribuyentes en la parte real, pero no en la personal del repartimiento, a tenor del párrafo 4.º del artículo 478 del Estatuto municipal, cuando sus utilidades deban obtenerse por operación aritmética de alguna otra cifra que conste en un documento administrativo.

El contribuyente que no presente en el indicado plazo la relación jurada quedará obligado por ese solo hecho a indemnizar al Ayuntamiento de los gastos de investigación de sus utilidades, conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del citado artículo 478 del Estatuto.

Los contribuyentes por utilidades de carácter eventual que no pudieran estimar su cuantía consignarán en la relación jurada los hechos en que haya de basarse la estimación, conforme a lo preceptuado en el tercer párrafo del repetido artículo 478, y quedarán relevados de la obligación de evaluarlas, consignando en la declaración los hechos en que haya de basarse la estimación y facilitando a la Junta de repartimiento o a las Comisiones de evaluación la información suplementaria que ellas consideren precisa.

Toda persona o Entidad que tenga a su servicio en este término municipal personal retribuido deberá asimismo presentar una relación jurada de los nombres, domicilios y retribuciones de dicho personal, según dispone el último párrafo del mismo artículo 478. La omisión de esta relación o su inexactitud será castigada con la multa de 5 a 50 pesetas, a tenor de lo preceptuado en el segundo párrafo del artículo 519 del Estatuto municipal.

La Pedraja de Portillo, 26 de Enero de 1932.—El Alcalde, Félix Valdés.

Núm. 482

Pesquera de Duero

Habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento las altas y bajas para la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al año 1931, quedan expuestas al público en la Secretaría del

mismo, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Pesquera de Duero, 26 de Enero de 1932.—El Alcalde, Fortunato F. de Velasco.

Núm. 483

Portillo

El día 12 de Febrero próximo, a las diez, tendrá lugar la subasta 5.ª del aprovechamiento de pastos en el monte «Arenas», de estos propios, en la suma de 600 pesetas.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales con las solemnidades rituarías, siendo necesario consignar el 5 por 100 de la tasación.

Portillo 28 de Enero de 1932.—El Alcalde, R. Adeva.

57

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 490

VALLADOLID.—AUDIENCIA

EDICTO

Don Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Hago saber: Que don Elías San Gregorio, de 42 años de edad, soltero, escribiente de Oficinas Militares, natural de Zamora, hijo de padres desconocidos, falleció en esta ciudad el 17 de Octubre último, sin otorgar disposición testamentaria y, en cumplimiento de lo que determina la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia la muerte de aquél, por el presente edicto, y se llama a los parientes de dicho causante que se crean con derecho a su herencia, que podrán reclamar en este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Valladolid, a veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y dos.—Eduardo Ibáñez.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

Núm. 489

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en sumario que se instruye bajo el número 3 de 1932, sobre sustracción de cinco pesetas, se cita por

la presente a una señora, cuyos nombres, apellidos y domicilio se desconocen, a la cual la fué sustraída la expresada cantidad al mediodía del 31 de Diciembre último en los Portales de la Acera, de esta capital, a fin de que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirla declaración acerca del hecho sumarial, designe testigos con quienes justificar la preexistencia de lo sustraído y ofrecerla en su caso el procedimiento; previniéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valladolid, veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario judicial, Licenciado Pedro del Río.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Juan Serrada.

Juzgados municipales

Núm. 463

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 797 de entrada del corriente año, por daños causados en una finca propiedad de Filemón Alvaro Prieto, contra Isaac Herguedas; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Isaac Herguedas, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día diez de Febrero próximo, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintitrés de Enero de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 488

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Gregorio de la Fuente

García y otros, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Nicolás y Gregorio de la Fuente García, Gerardo Aguado Gómez y Juan Medina Medina, como autores de una falta de escándalo, otra de desobediencia y otra de amenazas a Agentes de la Autoridad, a la pena de cinco pesetas de multa por cada una de las dos primeras faltas; quince pesetas al primero por la tercera, y veinte pesetas a cada uno de los restantes como autores de dicha falta, cuyas multas satisfarán en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia la sustitutoria correspondiente, y, además, al pago de las costas del juicio por partes iguales; y archívense las diligencias en cuanto a los denunciados desconocidos, a quienes se les notificará esta resolución, así como al Juan Medina, por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Eleuterio.—Dívar.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el del mismo en Valladolid, a veintitrés de Enero de mil novecientos treinta y dos.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Eleuterio Divar.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Talleres de Fundición Gabilondo

Compañía Anónima

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento del artículo 27 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores Accionistas a Junta general ordinaria para el día 10 de Febrero próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social Paseo de Zorrilla, número 11, pudiendo depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y en el Banco Castellano.

Los señores Accionistas deberán tener presente para el ejercicio de sus derechos, las disposiciones contenidas en los artículos 23, 24, 27, 30, 31 y 33 de los Estatutos.

Valladolid, 30 de Enero de 1932.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Ramón Moliner.

58